DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

La	Escuela Primaria Isaac A. Sheppard , y los padres de los estudiantes
participa	intes en actividades, servicios y programas financiados conforme al Título I, Part
A de la L	ey de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) aceptan regirse por este acuerdo
que desci	ribe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos, compartirán la
responsa	bilidad de alcanzar un mejor desempeño académico estudiantil y los medios con
los que co	ontarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la
que los n	iños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.

Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar 2015-2016.

DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

Responsabilidades de la escuela

La <u>Escuela Primaria Isaac A. Sheppard</u>:

1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz, que permita a los niños participantes alcanzar los estándares en cuanto a las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:

Utilizando el Programa Común de Estudios del Distrito Escolar que se ajusta a los estándares del estado, junto con el Sistema de Conducta y Orgullo Positivos de Sheppard (Sheppard Pride Positive Behavior System).

La Intervención para la Alfabetización Nivelada (Leveled Literacy Intervention), Lecturas Rápidas (Quick Reads) y Dominio de la Lectura (Reading Mastery) son usados con los estudiantes en riesgo durante el bloque de intervención diario. Mis Matemáticas (My Math) contiene componentes tanto para el uso en la escuela como en el hogar para ayudar a los estudiantes con dificultades y aumentar el éxito estudiantil.

- 2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño. Específicamente, estas reuniones se celebrarán:
 - 17 de septiembre del 2015, Reunión para el Título I, Tarde de regreso a la escuela

- 2 al 4 de diciembre del 2015 Conferencias y Reuniones sobre libretas de calificaciones
- 1 al 3 de febrero del 2016 Conferencias y Reuniones sobre libretas de calificaciones
- 3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:
 - 2 al 4 de diciembre del 2015- Conferencias y Reuniones sobre libretas de calificaciones
 - 1 al 3 de febrero -- Conferencias y Reuniones sobre libretas de calificaciones
 - 27 al 29 de abril del 2016
 - Después del 22 de junio del 2016, las libretas de calificaciones se enviarán por correo a casa.
 - Se emiten informes provisionales en el medio del período de calificaciones.
 - Se invita a los padres de los estudiantes con IEP (Programa de Educación Individualizada, por sus siglas en ingles) a reuniones anuales con el personal y administrativos de la escuela. También se invita a los padres de estudiantes sin IEP considerados "en riesgo" a reuniones con personal de la escuela para tratar inquietudes sobre el aprendizaje y crear programas que apoyen y aumenten el éxito estudiantil.
- 4. Permitirá a los padres tener un acceso razonable al personal de la escuela. Específicamente, el personal estará disponible para las consultas de los padres de la siguiente manera:
 - Se pueden concertar citas a través de los maestros, personal o la oficina para consultas que se pueden programar antes de la escuela, durante los períodos preparatorios, los períodos RTII o después de la escuela.
 - Nuestro consejero y el maestro principal de alfabetización son los responsables de contactar a los padres de los estudiantes que tienen obstáculos en el aprendizaje, se encuentran disponibles para que los padres los contacten y de programar reuniones con otro personal de la escuela. El maestro principal de alfabetización también proporciona información sobre la participación de los padres en el aprendizaje de los alumnos durante los talleres mensuales para padres.
- 5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula, de la siguiente manera:

Durante el año escolar, los padres son animados por los maestros y administrativos a participar de la siguiente manera:

Voluntarios- Viaje semanal de amigos lectores del 1er grado, chaperones de viajes, biblioteca, Turkey Trot, asistentes de lectura y padres en el aula, proyectos artísticos de PAFA, talleres mensuales para padres, clases para padres de los viernes, y el programa FAST.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

- Controlar la asistencia.
- Asegurarnos de que hagan los deberes.
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecernos como voluntarios en el aula.
- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación.
- Fomentar el uso positivo del tiempo extracurricular.
- Mantenernos informados sobre la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o del Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder, según corresponda.
- Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de
 políticas, por ejemplo, desempeñándome como representante de padres del Título
 I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de
 la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Commitee) del Título I,
 el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el
 Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de
 Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento
 o políticas.]

8003

Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y de cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

Describir las maneras en que los estudiantes apoyarán sus logros académicos:

- Al hacer mis deberes todos los días y pedir ayuda cuando la necesite.
- Al leer al menos 20 minutos todos los días, fuera del horario escolar.
- Al entregar a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todas las notificaciones y la información que reciba de la escuela todos los días

La <u>Escuela Primaria Isaac A. Sheppard</u>:

- 1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.
- 2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan de programa escolar, de manera organizada, continua y oportuna.

- 3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.
- 4. Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
- 5. Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.
- 6. A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.
- 7. Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
- 8. Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la _____ Escuela Primaria Isaac A. Sheppard ___ :

- 1. Recomendará a la Coordinación Regional del Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.
- 2. Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de Comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.
- 3. Trabajará con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
- 4. Trabajará con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.

Escuela	Padre(s)	Alumno	
Fecha	Fecha	— — Fecha	

(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)